

## ESQUEMA DEL MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA 2017 (S202)

**Subprograma específico:** Verificar la existencia de bienes asignados a los establecimientos ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica, Premio Nacional de Calidad en Salud y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, otorgados por el Programa Calidad en la Atención Médica durante el ejercicio fiscal 2016.

### 1. Objetivo

Lograr que las organizaciones de la sociedad civil y/o usuarios de los servicios de salud, realicen funciones de Contraloría Social en las entidades e instituciones que recibieron financiamiento del Programa Calidad en la Atención Médica durante el ejercicio fiscal 2016 por haber participado en Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica, Premio Nacional de Calidad en Salud y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua.

### 2. Actividades de Difusión

Con el Objetivo de dar a conocer la operación del programa, se enviarán las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, a los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad para que éstos a su vez, las envíen a los responsables de los establecimientos que fueron acreedoras al financiamiento por Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica, Premio Nacional de Calidad en Salud y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, en el ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de que se difundan a los integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para dar transparencia a los recursos otorgados para el desarrollo de los Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica, Premio Nacional de Calidad en Salud y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua en el ejercicio fiscal 2016 por el Programa Calidad en la Atención Médica, durante el año 2017 se aplicará la Contraloría Social sobre los recursos otorgados en el ejercicio fiscal anterior, dados los tiempos

establecidos para el cierre del ejercicio del mismo, especificados en el apartado 5.2.3. de las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2016.

Para ello se integrarán Comités de Contraloría Social, quienes vigilarán la transparencia de los bienes asignados a los establecimientos ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica, Premio Nacional de Calidad en Salud y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, a través de la aplicación de los Informes de Entrega de Bienes y/o Servicios. Esta actividad sólo se realizará en los establecimientos que hayan sido ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica, Premio Nacional de Calidad en Salud y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua en el ejercicio fiscal 2016 por el Programa Calidad en la Atención Médica.

## **2.1. Información Relativa a la Operación del Programa Federal**

Para difundir la información relacionada a los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social; la Instancia Normativa<sup>1</sup> enviará de manera electrónica los siguientes documentos a los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad (Instancias Ejecutoras<sup>2</sup>)

1. Guía Operativa para la Contraloría Social 2017
2. Formato de Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social,
3. Acta de Sustitución de Integrante de Comité de Contraloría Social,
4. Informe de Entrega de Bienes y/o Servicios,
5. Instructivo de Informes de Entrega de Bienes y/o servicios,
6. Formato de Minuta de Reunión de Contraloría Social,
7. Formato de Informe de Contraloría Social,
8. Instructivo de llenado de Informes de Contraloría Social

<sup>1</sup> Las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2016, señalan en su apartado 4.5.4.2. y 4.6.4.2. Instancia Normativa, "la rectoría del Programa corresponde a la Secretaría de Salud Federal, la que conforme a las presentes Reglas de Operación, vigilará su cumplimiento a través de la DGCES."

<sup>2</sup> Las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2016, señalan en su apartado 4.5.4.1. y 4.6.4.1. que las Instancias Ejecutoras son "los Servicios Estatales de Salud de los 31 estados de la República, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal; la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, y en su caso, otras instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud."

9. Formato de Quejas y Denuncias de Contraloría Social,
10. Ficha Informativa del apoyo de Contraloría Social y
11. Formato de Lista de capacitación
12. Díptico de Difusión de Contraloría Social

Estos a su vez, los harán llegar a los Responsables de los establecimientos ganadores de los Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica, Premio Nacional de Calidad en Salud y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua en el ejercicio fiscal 2016, quienes capacitarán a los integrantes de los Comités de Contraloría Social sobre el correcto llenado de los Informes de entrega de Bienes y Servicios, de la Minuta y de los Informes de Contraloría Social.

## **2.2. Actividades de Contraloría Social**

Las Reglas de Operación 2016, en su apartado 8.3 Contraloría Social, señalan que: “Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de las metas, acciones y aplicación de recursos del Programa, la Secretaría de Salud y las instancias ejecutoras promoverán la participación social a través de Comités de Contraloría Social con base en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social vigentes, conforme al esquema validado por la Secretaría de la Función Pública, disponible en la página electrónica <http://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/calidad-en-salud-dgces-67248>

Las funciones de Contraloría Social se aplicarán en las unidades del Sector Salud que recibieron bienes por haber sido sujetos de Financiamiento, derivado de su participación en la Convocatoria de Proyectos de Mejora de la Calidad y del Premio Nacional de Calidad en Salud, en el ejercicio fiscal 2016.

Para llevar a cabo la Contraloría Social, cada Entidad Federativa o Institución deberá realizar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) de acuerdo a los Proyectos y Reconocimientos que hayan sido beneficiados en su Entidad o Institución. El PETCS debe incluir la descripción de las actividades, responsables, metas y

calendarización, mismas que estarán alineadas con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) de la Instancia Normativa.

El Responsable Estatal de Calidad o Institucional, serán los responsables de conformar los Comités de Contraloría Social, así como llevar a cabo la captura en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública: <http://sics.funcionpublica.gob.mx/SICS-web/xhtml/loginPage.jsf> de la documentación de Contraloría Social correspondiente.

El Comité de Contraloría Social debe estar constituido y operando de acuerdo a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud dará seguimiento a las actividades de capacitación, difusión y vigilancia que realice cada entidad federativa a través del Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS) y de acuerdo al Esquema de Contraloría Social 2016 (Anexo 11.5).

### **3. Capacitación y Asesoría**

La DGCES/Instancia normativa, a través del Instructivo para el llenado de Informes de Entrega de Bienes y/o Servicios 2017, la Guía Operativa de Contraloría Social para el Programa Calidad en la Atención Médica, asesorías personales, telefónicas y por correo electrónico, orientará a los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad para llevar a cabo las actividades de promoción de Contraloría Social.

Los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad son los encargados de instalar los Comités de Contraloría Social en los establecimientos ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica, Premio Nacional de Calidad en Salud y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua. Mediante convocatoria abierta, contactarán a usuarios de cada localidad en donde se llevó a cabo el proyecto para invitarlos a integrar los Comités de Contraloría Social.

Una vez que se haya elegido a los integrantes del Comité de Contraloría Social y que hayan aceptado el cargo, firmarán su Acta de Instalación de Comité de Contraloría



Social. Posteriormente los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad, o en su caso, el responsable del establecimiento, les proporcionarán la capacitación y asesoría para realizar sus actividades de Contraloría Social y llenado de la documentación correspondiente.

Los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras difundirán entre el personal directivo y operativo de los establecimientos los formatos que se utilizarán para las actividades de Contraloría Social. (Guía Operativa para el Mecanismo de Contraloría Social del Programa Calidad en la Atención Médica 2017, Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social 2017, Informe de Entrega de Bienes y/o Servicios 2017, Informes de Contraloría Social, Instructivo de Llenado de Informes de Entrega de Bienes y/o Servicios 2017, Minuta de Reunión de Contraloría Social 2017, Informe de Contraloría Social 2017, Instructivo de Llenado de Informe de Contraloría Social 2017).

### **3.1. Responsables de establecer los lineamientos para la constitución de los Comités:**

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud, diseñó el formato de Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social, la cual se enviará a los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad una vez aprobada por la Secretaría de la Función Pública; en dicha acta se señalan las funciones de los Comités de Contraloría Social. Esta Acta tendrá que ser firmada por todos los integrantes del Comité de Contraloría Social, el responsable del establecimiento y el Responsable Estatal o Institucional de Calidad.

## **4. Seguimiento**

Los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad recopilarán los formatos mencionados debidamente llenados y los enviarán a partir de octubre a la DGCES/Instancia Normativa en archivo PDF.

Para verificar el cumplimiento de las actividades de promoción y difusión, la DGCES/Instancia Normativa, contará con el respaldo de los correos electrónicos enviados a los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad, con la información e



indicaciones para la realización de las actividades de contraloría social, por parte de los Comités de Contraloría Social, y adicionalmente se solicitará a los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad que envíen acuse de recibido.

Para verificar las actividades de capacitación, los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad, enviarán electrónicamente a la DGCES/Instancia Normativa las evidencias de que los integrantes de los Comités de Contraloría Social y el responsable del establecimiento, fueron capacitados para la aplicación de la contraloría social (Formato de Lista de capacitación).

Los instrumentos que los integrantes de los comités utilizarán para sus actividades de contraloría social son: Proyecto de Mejora de la Calidad de la Atención Médica, Informe de Entrega de Bienes y/o Servicios 2017, Instructivo de llenado para Informe de Entrega de Bienes y/o Servicios 2017, Guía Operativa de Contraloría Social para el Programa Calidad en la Atención Médica 2017, Formato de Minuta de Reunión 2017, Formato de Informe de Contraloría Social 2017, y el Formato de Quejas y Denuncias de Contraloría Social.

En el caso de los establecimientos ganadores del Premio Nacional de Calidad se les proporcionará a los Integrantes del Comité de Contraloría Social el Formato de Justificación del uso de los Recursos.

Para dar seguimiento a la aplicación del Informe de Entrega de Bienes y/o Servicios, los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras solicitarán a los establecimientos de manera electrónica una copia de los siguientes documentos originales con los requisitos correspondientes en PDF: Actas de Instalación de Contraloría Social, Informe de Entrega de Bienes y /o Servicios, Minutas de Reunión, Informe de Contraloría Social, Formato de Quejas y Denuncias de Contraloría Social y las Listas de Capacitación, aplicadas en los establecimientos que fueron acreedores a Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica, Premio Nacional de Calidad en Salud y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua en el ejercicio fiscal 2016, otorgados por el programa Calidad en la Atención Médica.



Esta misma documentación, será enviada por los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras a la DGCES/Instancia Normativa, como evidencia de que se aplicó la Contraloría Social, así como un oficio en donde se indique que la información resultante de la aplicación de la contraloría social se ha capturado en el SICS, a través de la Subdirección de Vinculación Ciudadana al correo: [ciudadanadgces@salud.gob.mx](mailto:ciudadanadgces@salud.gob.mx).

Las quejas, denuncias, opiniones, sugerencias o felicitaciones de la ciudadanía en relación a los apoyos, serán captadas a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud<sup>3</sup>, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1685, piso 10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F. vía personal, escrita o a través de los medios de contacto ciudadano de la Secretaría de la Función Pública y a la dirección electrónica [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

Los encargados del envío de éstas y del seguimiento, serán los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras, así como de mantener informados a los integrantes del Comité de Contraloría Social, sobre el seguimiento de las mismas.

Los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras integrarán la información de las entidades federativas, Ciudad de México y otras instituciones, y la ingresarán al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de acuerdo a los tiempos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social 2017.

## **5.-Coordinación**

La DGCES/Instancia Normativa mantendrá la coordinación con los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras, a fin de tener conocimiento sobre el avance de la aplicación de la contraloría social, la recopilación de los documentos, el registro de la información en el SICS y la entrega de los documentos escaneados.

---

<sup>3</sup> Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015, publicadas el Lunes 29 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, apartado 8.